

ORDEN EDU/1320/2004, de 16 de agosto, que complementa a la Orden EDU/1145/2003, de 2 de septiembre, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 8 de abril de 2002, de D.ª María Gemma Rodríguez Marcos.

Por Orden de 8 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se convocaron procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Orden de 2 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se nombró funcionaria en prácticas a la aspirante D.ª María Gemma Rodríguez Marcos.

Completado en el curso escolar 2003/2004, el período de la fase de prácticas prevista en la base decimoprimeras de la Orden de 8 de abril de 2002, que fue interrumpido por circunstancias personales, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.— Declarar apta, en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la correspondiente Comisión, a la funcionaria que se relaciona en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.— El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Orden, será, hasta

la toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.— Aprobar el expediente de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Economía, de D.ª María Gemma Rodríguez Marcos.

El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2004.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de expedición del título correspondiente y del nombramiento como funcionaria de carrera.

Cuarto.— Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado del lo contencioso-administrativo de su domicilio o del de la sede del órgano autor del acto impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de agosto de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMIA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RODRIGUEZ MARCOS, MARIA GEMMA	038136185	4,4147

ORDEN EDU/1321/2004, de 13 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo.

Por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En virtud de la Orden EDU/1150/2003, de 4 de septiembre, se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en las citadas pruebas selectivas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base duodécima de la Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la mencionada Orden,

RESUELVO:

Primero.— Declarar aptos, en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.— El régimen jurídico administrativo de los Maestros a los que se declara aptos en la fase de prácticas por la presente Orden, será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionario de carrera tendrá efectos el 1 de septiembre de 2004.

Tercero.— De acuerdo con la base décima de la Orden EDU/1150/2003, de 4 de septiembre, se prorroga la realización de la fase de prácticas de D.ª Rosa M.ª Hernández Ovejero, de D.ª M.ª Dolores Marcos Sánchez y de D.ª Azucena Escudero Cristóbal.

Asimismo, procede anular el destino de D.ª M.ª Dolores Marcos Sánchez y de D.ª Azucena Escudero Cristóbal obtenido por la Orden EDU/798/2004, de 31 de mayo, por estar condicionada a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionaria de carrera, de conformidad con la base cuarta de la Orden EDU/1419/2003, de 3 de noviembre, por la que se convoca Concurso de Traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.

Cuarto.— Aprobar parcialmente el expediente de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo, de conformidad con la base decimotercera de dicha convocatoria.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de agosto de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA